



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de octubre del 2003  
No. 87

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE 439/2000 DEL POBLADO DE SAN MIGUEL CHICONCUAC, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1330-B1, 2047-A1, 3649, 1333-B1, 1967-A1, 1327-B1, 1970-A1, 1974-A1, 3660, 1972-A1, 3774, 3648, 3670, 3864, 1400-B1, 3616, 1958-A1, 2074-A1, 3849, 3842, 3843, 3778, 2038-A1, 2048-A1 y 1372-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2066-A1, 3813, 3809, 3805, 3802, 3799, 3812, 3860, 3863, 3865, 3866, 3868, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3879, 3878, 3880, 3881, 3775, 2052-A1 y 3792.

## SUMARIO:

### "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**VISTOS** para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número 439/2000, cuyos antecedentes corresponden al juicio privativo número 181/973-2 del índice de la extinta Comisión Agraria Mixta; en cumplimiento a la sentencia constitucional dictada el siete de agosto del año dos mil en el juicio de Amparo Indirecto 588/99-V por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México; y

#### RESULTANDO

1.- El veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la extinta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México pronunció resolución dentro del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones número 181/973-2, correspondiente al ejido denominado San Miguel Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Estado de México; en esa resolución, entre otros casos, se privó de sus derechos agrarios al señor MAURICIO VELASCO, amparados con el título o certificado 09000061, y se adjudicaron en favor de JOSE VELASCO PEREZ a quien por esa razón le fue expedido el certificado número 3337961.

2.- Por escrito presentado el día dos de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, la señora JULIANA VELASCO PEREZ demandó el Amparo y Protección de la Justicia Federal, señalando como acto reclamado la resolución de 20 de julio de 1984, dictada por la extinta Comisión Agraria Mixta en el expediente 181/973-2, a que se refiere el resultando que antecede; y como autoridad responsable señaló a este Tribunal Unitario Agrario en sustitución de la extinta Comisión Agraria Mixta. Admitida la demanda y tramitado el juicio de garantías bajo el número 588/99-V, fue resuelto por sentencia de 10 de septiembre de 1999, negándose el amparo a la quejosa JULIANA VELASCO PEREZ, quien inconforme interpuso el recurso de revisión 635/99 que se tramitó ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, recurso este que al resolverse ordenó revocar la sentencia recurrida y reponer el juicio de garantías para que se recabara la acta de defunción de MAURICIO VELASCO.

En cumplimiento a la sentencia pronunciada en el recurso de revisión 635/99, el Juez de Distrito recabó el acta de defunción de MAURICIO VELASCO y dictó una nueva sentencia el día 07 de agosto del año 2000 dentro del indicado juicio de amparo 588/99-V, amparando y protegiendo a JULIANA VELASCO PEREZ para el efecto de que este Tribunal como autoridad sustituta de la extinta Comisión Agraria Mixta repusiera el procedimiento, llamando a juicio a la quejosa, para que seguido en todos sus trámites, se dictara la resolución que en derecho corresponde.

3.- El cuatro de octubre del año dos mil, el Juzgador de Distrito declaró firme la sentencia de Amparo, por lo que requirió su cumplimiento de este Unitario. Así, este Tribunal dictó un acuerdo el 20 de octubre del año 2000, en el que, en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, dejó insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta de 20 de julio de 1984 por la que se había

privado a MAURICIO VELASCO de sus derechos agrarios amparados con el título 09000061, y ordeno reponer el procedimiento, llamando a juicio a JULIANA VELASCO PEREZ y a quien fue tercero perjudicado en el juicio de amparo JOSE VELASCO PEREZ, señalándose como fecha de audiencia el día veintinueve de noviembre del año dos mil a las trece horas.

4.- Llegada la fecha indicada, el Magistrado advirtiendo que por la naturaleza del asunto era necesario llamar al Comisariado Ejidal, difirió la audiencia para el día diecinueve de febrero del año dos mil uno a las doce horas, ordenando notificar a ese Órgano Ejidal. En esa nueva fecha, el Tribunal exhortó a las partes para llegar a una conciliación, sin resultados positivos; enseguida se dio cuenta con un escrito firmado por JULIANA VELASCO PEREZ en el que negó el derecho de JOSE VELASCO PEREZ, en los términos en que consta a fojas 51 a 53 de los autos, al que anexó copias certificadas de las actas de defunción de MAURICIO VELASCO MENDOZA Y MARIA TRINIDAD VALDES, copia simple del acta de matrimonio de MAURICIO VELASCO Y TRINIDAD PEREZ, y del acta de nacimiento de JULIANA VELASCO PEREZ; también exhibió copia certificada de la resolución pronunciada en el recurso de revisión 635/99 que obra a fojas 60 a la 78 de los autos, y de la pronunciada en el Amparo Indirecto 588/99-V de fecha 07 de agosto del año 2000 que obra a fojas 81 a la 92 de los autos.

En la misma fecha la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con otro escrito firmado por JOSE VELASCO PEREZ, visible a fojas 94 a la 100 de los autos, en el que el antes nombrado argumento tener mejor derecho sobre la parcela 141 que perteneció al extinto MAURICIO VELASCO, por haberla venido detentando en concepto de titular en forma pacífica, continua y pública, por lo que reconvinó la prescripción adquisitiva que establece el artículo 48 de la Ley Agraria en vigor.

En razón de lo anterior el Tribunal requirió a JULIANA VELASCO PEREZ para que en la continuación de la audiencia aclarara la acción intentada y las prestaciones reclamadas, por lo que se ordenó el diferimiento de la audiencia para el día tres de abril del año dos mil uno.

5.- En la fecha de la reanudación de la audiencia, JULIANA VELASCO PEREZ manifestó que la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo 588/99-V, ordenó reponer el procedimiento privativo que había seguido la Comisión Agraria Mixta; por lo que con ello el Tribunal declaró aplicables al procedimiento los artículos relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, haciéndolo del conocimiento de JOSE VELASCO PEREZ, para que estuviera en condiciones de formular su defensa, por lo que se difirió nuevamente la audiencia para el día veintiuno de mayo del año dos mil uno.

6.- Declarada abierta la audiencia el veintiuno de mayo del año dos mil, en primer lugar el Tribunal concedió el uso de la palabra a los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, quienes medularmente expresaron ser imparciales en el conflicto, sugiriendo la conciliación de las partes, e informando que al fallecer el ejidatario MAURICIO VELASCO, su hijo JOSE VELASCO PEREZ quedó al frente del trabajo de sus tierras, y que JULIANA VELASCO PEREZ se encuentra registrada como sucesora. Enseguida, este Tribunal ordenó correr traslado a JULIANA VELASCO PEREZ con el escrito de "demanda reconvenicional presentado por JOSE VELASCO PEREZ", que obra agregado a fojas de la 94 a la 98 de los autos, para que otorgara contestación dentro del término de diez días, difiriéndose la audiencia para el día dos de julio del año dos mil uno, ordenándose citar a los colindantes de la parcela que perteneció a MAURICIO VELASCO.

7.- Por escrito presentado el cuatro de junio del año dos mil uno JULIANA VELASCO PEREZ dio contestación a la demanda reconvenicional, negando la procedencia de las prestaciones contrademandadas por JOSE VELASCO PEREZ.

8.- El día dos de julio del año dos mil uno en que se reanudó la audiencia, se procedió a la admisión y desahogo de pruebas, entre ellas las documentales y la confesional a cargo de los contendientes, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana; en esa fecha la señora JULIANA VELASCO PEREZ exhibió copia certificada de una constancia de inscripción de sucesores proveniente del Registro Agrario Nacional, así como de la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 25 de noviembre de 1985, en la que aparece la publicación de la resolución pronunciada en el juicio privativo 181/973-2, agregadas a fojas 124 a la 128 de los autos, así como tres fojas en donde se contienen diversas firmas de personas que dicen ser vecindadas del poblado de San Miguel Chiconcuac, visibles a fojas 130 a la 132 de los autos.

9.- El cuatro de septiembre del año dos mil uno, se desahogó la prueba testimonial a cargo de IGNACIO CERVANTES LUNA, GREGORIO MARTINEZ ACOSTA, LUCIO PALOMO JUAREZ Y JOSE GUADALUPE SORIANO SALAZAR; y se asentó razón de lo manifestado por los colindantes J. TRINIDAD VELASCO ESPINOZA Y FRANCISCO PALOMO RUIZ. También en esa misma fecha JOSE VELASCO PEREZ exhibió una solicitud dirigida al Registro Agrario Nacional, con el sello de recibo de la Secretaría de la Reforma Agraria, con la cual se dio vista a JULIANA VELASCO PEREZ por el término de tres días, y se concedió otro término a las partes para expresar alegatos, después de lo cual se ordenó dictar la resolución que en derecho corresponde, misma que hoy se pronuncia; y

#### CONSIDERANDOS

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés es competente para conocer y resolver el juicio agrario 439/2000 cuyos antecedentes corresponden al número 181/973-2 del Índice de la extinta Comisión Agraria Mixta; y así dar cumplimiento a la sentencia constitucional de fecha siete de agosto el año dos mil dictada en el Amparo Indirecto 588/99-V por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México; con base y fundamento en lo que disponen los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio del Decreto que lo reformó; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 2 y 104 de la Ley de Amparo; y al Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año. "Que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios".

II.- Al presente asunto le resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Federal de la Reforma Agraria, por así disponerlo el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor; Cuarto y Quinto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en relación directa con el artículo Tercero Transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 Constitucional.

III.- Una vez expuesto lo anterior, es menester señalar los antecedentes del asunto, que resultan ser los siguientes:

De acuerdo a la copia certificada de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de 25 de noviembre de 1985, que obra a fojas 125 a 128 de los autos, y de las constancias que obran agregadas a fojas 591 a 608 del expediente general 88/93 del índice de este Tribunal (que se tiene a la vista y que fue ofrecido como prueba) se llegó al conocimiento de que mediante Asamblea General de Usufructo Parcelario Ejidal celebrada el día 02 de febrero de 1984 en el ejido de San Miguel Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, el máximo órgano del ejido solicitó la privación de los derechos agrarios, entre otros casos, del señor MAURICIO VELASCO titular del certificado 09000053 y la adjudicación de esos derechos a JOSE VELASCO PEREZ; esa acta de asamblea fue remitida por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México a la Comisión Agraria Mixta de la propia entidad, mediante oficio 02698 del 23 de mayo de 1984; el 04 de junio de ese mismo año se dictó un acuerdo iniciándose el procedimiento privativo de derechos agrarios y sucesorios y de nuevas adjudicaciones 181/973-2, de conformidad con la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que se ordenó citar a los probables afectados, así como al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia para que comparecieran a la audiencia prevista por el artículo 430 del Cuerpo Legal invocado, para lo cual fue señalado el 13 de julio del año de 1984; seguido el procedimiento, la Comisión Agraria Mixta dictó resolución el 20 de julio de 1984, en la que se decretó la privación de los derechos agrarios del señor MAURICIO VELASCO, la cancelación de su certificado, y la adjudicación de esos derechos a JOSE VELASCO PEREZ a quien por esa razón le fue expedido posteriormente el certificado 3337961.

Como fue expuesto en los resultandos de esta sentencia, y tal y como consta a fojas 15 a 29 de los autos, la señora JULIANA VELASCO PEREZ impugnó en vía de Amparo Indirecto la resolución de la Comisión Agraria Mixta dictada en el juicio privativo 181/973-2, dando origen a la resolución Constitucional dictada en el Juicio de Amparo 588/99-V de 07 de agosto del año 2000, en la que se ordenó a este Unitario como autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta, declarar nulo todo lo actuado en el juicio privativo de origen, a partir de la citación a Juicio a la C. JULIANA VELASCO PEREZ, y reponer el procedimiento, concluido el cual, dictar la resolución que en derecho corresponde.

En cumplimiento a la sentencia de amparo, este Unitario ordenó reponer el procedimiento, citando a JULIANA VELASCO PEREZ, a JOSE VELASCO PEREZ, al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia, así como a los colindantes de la parcela 141 que perteneció al extinto MAURICIO VELASCO.

La señora JULIANA VELASCO PEREZ, en su escrito que obra a fojas 51 a 53 de los autos y en el que obra a fojas 110 y 111, afirmó que MAURICIO VELASCO fue titular del certificado "17482"; que este último no incurrió en la causal privativa consistente en la falta de cultivo de la parcela; que tampoco aquel ni sus sucesores se desavencindaron del lugar en donde se ubica la parcela; que los sucesores de MAURICIO VELASCO son TRINIDAD PEREZ VALDES (fallecida) JULIANA VELASCO, LEONOR VELASCO (fallecida) y MARIA ROSARIO MENDOZA (fallecida), y que en consecuencia los derechos agrarios de MAURICIO VELASCO no se encontraban "acéfalos", negó que asistiera derecho a JOSE VELASCO PEREZ sobre los derechos agrarios de MAURICIO VELASCO; que este último falleció el 04 de mayo de 1982 y que el juicio privativo es de 20 de Julio de 1984; que MAURICIO VELASCO, llevaba "dos años dos meses de haber fallecido" al momento de juicio privativo. También tachó de improcedente la prescripción adquisitiva que reconvinó JOSE VELASCO PEREZ (reconvencción visible a fojas 95 y 96 de autos), afirmando que el asunto que hoy se resuelve es relativo a un juicio privativo diverso a la acción de prescripción.

El señor JOSE VELASCO PEREZ argumentó en su escrito visible en foja 94 a 99 de los autos haber sido designado titular de la parcela 141, y tener expedido en su favor el certificado de derechos agrarios 3337961, derivado de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de 20 de julio de 1984; que detenta esa parcela desde la fecha referida, en concepto de titular, por lo que como defensas y excepciones hizo valer la "Legitimación del acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios" que lo designó como titular de la parcela 141, así como la prescripción de la acción de JULIANA VELASCO PEREZ, y la prescripción adquisitiva que hizo valer en vía de reconvencción.

El Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, en la audiencia del 21 de mayo del 2001 (foja 107) manifestaron ser imparciales, pero expresaron que al fallecer MAURICIO VELASCO, su hijo JOSE quedó al frente del trabajo de las tierras, y su hija JULIANA se encontraba registrada como sucesora.

IV.- Una vez expuesto los antecedentes del caso, este Tribunal procedió al estudio de las pruebas que aportaron las partes durante el procedimiento y las que integran el expediente 88/93 ofrecido como prueba; lo anterior con base y fundamento en los artículos 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria tanto a la Ley Federal de Reforma Agraria como a la Ley Agraria en vigor, que lo facultan para determinar el valor de las pruebas, unas frente a otras, fijando el resultado final de esa valoración; y además con base en el artículo 189 de la Ley Agraria que le otorga a este Unitario la facultad para dictar sus resoluciones a verdad sabida, apreciando los hechos y documentos, según lo estime en conciencia.

Y de ese estudio y análisis valorativo se llegó al conocimiento de lo siguiente:

Al confrontar la constancia expedida por el Registro Agrario Nacional visible en la foja 124 de autos, con la documental que obra en la foja 141 del propio expediente, se comprobó que efectivamente el señor MAURICIO VELASCO designó desde el 13 de julio de 1928, a diversos sucesores, entre ellos a JULIANA VELASCO, sin embargo también quedó acreditado que el propio MAURICIO VELASCO, con fecha 15 de marzo de 1978 externo su voluntad mediante solicitud hecha al Registro Agrario Nacional (con base en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria), designando como nuevo sucesor a su hijo "JOSE VELASCO VALDES"; esto es, existe constancia fehaciente de que MAURICIO VELASCO designó nuevo sucesor revocando tácitamente a los anteriores, entre ellos a JULIANA VELASCO, que es parte interesada en este juicio, así como a las otras tres personas que inicialmente había designado cuyos nombres son TRINIDAD PEREZ, LEONOR VELASCO y MARIA ROSARIO MENDOZA que aparecen en la constancia visible en la foja 124. En tales circunstancias la señora JULIANA VELASCO PEREZ carece de legitimación en esta causa, al haber sido revocada como sucesora por el propio MAURICIO VELASCO, de tal manera que la expectativa de derecho que tenía para contender en el juicio privativo de que se ocupa esta sentencia, se extinguió por voluntad del

propio autor de la sucesión. Lo anterior independientemente de que en el Amparo 588/99-V se hubiera ordenado conceder a JULIANA VELASCO PEREZ la garantía de audiencia en este procedimiento, ya que resulta claro que el Juzgador de Distrito que conoció de ese juicio de garantías no tuvo a la vista la constancia, que acredita la voluntad de MAURICIO VELASCO designando a un nuevo sucesor, que obra en la foja 141 de autos; consecuentemente JULIANA VELASCO PEREZ, carece de la calidad de sucesora testamentaria, y por tanto acción y derecho para pretender se le adjudiquen los derechos de uso y disfrute sobre la parcela número 141 que perteneció a MAURICIO VELASCO, amparada inicialmente con el título 17490, posteriormente con el número 9000053, y finalmente con el número 3337961 (este último expedido a JOSE VELASCO PEREZ).

No es obstáculo para concluir lo anterior, que JULIANA VELASCO PEREZ haya argumentado que el número de título 17490 a que se refiere la designación de sucesores visible en la foja 141, no corresponda a MAURICIO VELASCO, a quien según su dicho le correspondió el título 17482. Lo anterior es así, porque al ser analizadas las constancias que integran el expediente 88/93, específicamente las que obran a fojas 21, 128, 581, 608 y 486, se llegó al conocimiento de que MAURICIO VELASCO fue titular de la parcela 141, amparada inicialmente con el certificado o título 17490 (que es el mismo al que se refiere la designación de sucesores visible en la foja 141 del expediente 439/2000); y también quedó acreditado con esas constancias que posteriormente le fue expedido tanto a MAURICIO VELASCO como a otros ejidatarios, nuevos certificados con siete dígitos, y en el caso que nos ocupa el número 9000053 a MAURICIO VELASCO, que es al que se refiere la resolución de la Comisión Agraria Mixta al tratar el caso concreto que es motivo de este asunto (foja 127 de autos). De esta forma no existe duda que MAURICIO VELASCO fue el titular del certificado o título 17490, sustituido por el 9000053, y que en consecuencia la designación de sucesores a que se refiere la constancia de 15 de marzo de 1978 visible en la foja 141 de los autos acredita que MAURICIO VELASCO si designó como nuevo sucesor a su hijo "JOSE VELASCO VALDES", respecto de los derechos agrarios sobre la parcela 141, pues las pruebas analizadas refieren que el título original 17490 corresponde a esa parcela.

Así las cosas, resulta inexacta la afirmación que JULIANA VELASCO PEREZ hizo ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, y ante este Unitario Agrario, en el sentido de que MAURICIO VELASCO era el titular del certificado o título 17482, pues también de las constancias ya indicadas se llegó al conocimiento que este último documento amparó la diversa parcela 133 que perteneció a REGULO GONZALEZ, que en nada se relaciona con el caso a que atiende esta sentencia.

Tampoco es obstáculo que en la referida constancia de designación de sucesores aparezca el nombre de "JOSE VELASCO VALDES" que es diverso al de JOSE VELASCO PEREZ (contendiente en este asunto), pues dicha constancia por sí sola desvirtúa la legitimación que JULIANA VELASCO ostentó como sucesora de MAURICIO VELASCO ante el Juez Quinto de Distrito al promover el amparo 588/99-V; pero además de lo anterior, no pasa desapercibido para este Tribunal que la referida constancia contiene las firmas del Comisariado Ejidal, y es homologa a todas las constancias que aparecen en el expediente 88/93 a fojas 31 a 86, lo que prueba su autenticidad aunque el apellido materno del sucesor designado sea VALDES y no PEREZ, pues resulta evidente que se trata de un error o confusión que puede entenderse fácilmente si se observa que en las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento (visibles a fojas 54 a 57 de los autos), la señora "MARIA TRINIDAD" madre de los hoy contendientes a veces aparece con el apellido VALDES otras con el apellido PEREZ, y en otra con ambos; de tal suerte puede concluirse que con la referida constancia de designación de sucesores, el señor MAURICIO VELASCO designó como su sucesor a su hijo "JOSE VELASCO", que es al que la Asamblea General de Ejidatarios propuso como nuevo adjudicatario en la asamblea verificada el 02 de febrero de 1984 que dio origen al juicio privativo, y también quien contiene en este procedimiento como parte interesada.

No obstante lo anterior, y aún suponiendo que JULIANA VELASCO PEREZ estuviera legítimada para acudir en la defensa de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto MAURICIO VELASCO, debe destacarse que uno de sus testigos, los dos que presentó JOSE VELASCO PEREZ, los cotitulares de la parcela 141 e incluso el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, testificaron medularmente que al fallecer MAURICIO VELASCO, la posesión de la parcela que le correspondía al difunto, fue ejercida por JOSE VELASCO PEREZ; así las cosas, como JULIANA VELASCO PEREZ no detentaba esa parcela, debió haber hecho valer esos derechos que consideraba tener como sucesora, dentro de los dos años siguientes al día 04 de mayo de 1982, para recuperar la posesión de la parcela 141, y al no haberlo hecho, JOSE VELASCO PEREZ generó derechos en su favor, particularmente cuando esos derechos se encuentran avalados o soportados por la propia petición hecha por el Máximo Órgano Ejidal en la Asamblea General de Ejidatarios de 02 de febrero de 1984 donde fue propuesto como nuevo adjudicatario. Sirve de apoyo las tesis que a continuación se transcriben:

Novena Época  
Instancia: Segunda Sala  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo: II, Diciembre de 1995  
Tesis: 2a./J. 78/95  
Página: 336

SUCESION DE DERECHOS AGRARIOS CUANDO EL SUCESOR DESIGNADO POR EL DE CUJUS NO SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION, DEBE RECLAMAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE DOS AÑOS, SIGUIENTES AL FALLECIMIENTO DEL TITULAR. (LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA). La interpretación relacionada de los artículos 81, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el espíritu en que se inspiró el establecimiento de la obligación de explotación directa y permanente de la parcela para garantizar su función social, permiten concluir que tal obligación cuyo incumplimiento por dos años consecutivos da lugar a la pérdida de los derechos sobre la unidad de dotación, de conformidad con el referido numeral 85, fracción I, no sólo atañe al ejidatario o comunero, sino a todo aquel que ejerza derechos sobre la parcela, como lo es quien los haya adquirido por sucesión, aunque no se le hubieren reconocido aún sus derechos sucesorios, pues el heredero adquiere la parcela con las mismas obligaciones que el de cujus tenía sobre la misma y los efectos de la aceptación de la herencia se retrotraen a la fecha del fallecimiento, de manera tal que la obligación de explotación de la unidad parcelaria la tiene desde esta fecha y no hasta que, en su caso, se le reconozcan los derechos sucesorios. Lo anterior permite concluir que, cuando el sucesor designado por el de cujus no está en posesión de la unidad de dotación parcelaria, el trámite de reconocimiento de sus

derechos sucesorios agrarios y el traslado de dominio debe realizarlos en el plazo de dos años, siguientes al fallecimiento del titular, para obtener la posesión de la parcela y así estar en posibilidad de dar cumplimiento a la obligación de su explotación y no incurrir en la causal de pérdida de sus derechos, pues la posesión de un tercero puede generar derechos a su favor que daría lugar al reconocimiento de los mismos, mediante la adjudicación de la unidad de dotación, en términos de lo dispuesto en el artículo 72, fracciones III y IV, de la misma Ley, al establecer categorías de campesinos con derechos de preferencia en virtud de la posesión, es decir, la posesión genera la expectativa de derecho a ser reconocido como titular de derechos agrarios y, por tanto, consecuencias de derecho protegidas por la ley.

Contradicción de tesis 7/95. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, 25 de octubre de 1995. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Mariano Azuela Gutiérrez. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

Tesis de jurisprudencia 78/95. Aprobada por la Segunda Sala de este alto tribunal, en sesión pública de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por mayoría de cuatro votos de los ministros: presidente Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, Mariano Azuela Gutiérrez y Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Disidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Novena Epoca

Instancia: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: II, Diciembre de 1995

Tesis: IV.3o. 6 A

Página: 574

SUCESION. MATERIA AGRARIA. INTERES JURIDICO. En los términos de los artículos 81, 82, 83, 85 y 86 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en materia de sucesión agraria el interés jurídico no se acredita tan sólo con el carácter de sucesor, sino que además debe demostrar la dependencia económica con el titular de los derechos, así como haber permanecido vinculado a la explotación de la unidad de dotación cuestionada, o bien, realizando actos dirigidos a lograr el aprovechamiento de ella.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO.

Amparo directo 867/94. Arturo Espinoza Torres. 20 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Miguel García Salazar. Secretario: Angel Torres Zamarrón.

Ahora bien, por razón de congruencia debe destacarse que ciertamente, este caso se inició como juicio privativo de derechos agrarios en contra de MAURICIO VELASCO, quien falleció con anterioridad a la iniciación del procedimiento; sin embargo está comprobado que la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 02 de febrero de 1984 solicitó la adjudicación de los derechos del antes mencionado, en favor de JOSE VELASCO PEREZ; de esta forma, aunque no resulta procedente privar de sus derechos al ejidatario fallecido, si correspondía a la Asamblea General de Ejidatarios emitir opinión señalando a la persona a quien deberían ser adjudicados los derechos, y a la Comisión Agraria Mixta emitir resolución; por ende, como quedó demostrado el fallecimiento de MAURICIO VELASCO, la revocación de los sucesores que había designado el 13 de junio de 1928, y la designación como nuevo sucesor de su hijo "JOSE VELASCO VALDES" (misma persona que JOSE VELASCO PEREZ), lo procedente entonces es reconocer a este último como la persona a quien deben ser adjudicados los derechos de la parcela 141 que perteneció a MAURICIO VALDES, no sólo por ser sucesor testamentario, sino porque además cuenta con la aprobación de la asamblea, y aún más reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria al haberse mantenido vinculado de manera personal y directa con la explotación de la parcela como lo testificaron los integrantes del Comisariado Ejidal, del Consejo de Vigilancia y tres de los testigos. Sirve de apoyo las siguientes tesis:

Octava Epoca

Instancia: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: VIII, Julio de 1991

Página: 152

DERECHOS AGRARIOS. FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS Y DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN LA DESIGNACION DE HEREDEROS. En los términos del artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en tratándose de la transmisión de derechos hereditarios, corresponde a la Asamblea General de Ejidatarios remitir una mera opinión y a la Comisión Agraria Mixta el determinar en definitiva a quién de los sucesores debe adjudicarse la parcela.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 121/91. Elías Zavala Bedolla. 22 de mayo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Raúl Murillo Delgado. Secretaria: Libertad Rodríguez Verduzco.

Novena Epoca

Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Junio de 1996

Tesis: V.1o. J/2

Página: 716

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS. APLICACION DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA. Atendiendo a que el fallecimiento del autor de la sucesión, aconteció cuando estaba en vigencia la Ley Federal de Reforma Agraria, es en ese momento cuando nace el derecho o la capacidad de los herederos para adquirir los bienes que pertenecían al de cujus, por lo que, ese

derecho y capacidad deberán ser analizados remitiéndose al tiempo de la muerte del autor de la sucesión, razón por la que, es correcta la determinación de la responsable de aplicar esa Ley, aún cuando a la fecha de la iniciación del asunto ya se había promulgado la nueva Ley Agraria, pues ésta no puede otorgar derechos y obligaciones, o en su caso limitar o nulificar los ya adquiridos, al amparo de la legislación anterior, de tal forma que la capacidad de heredar, como derecho subjetivo, debe analizarse y decidirse conforme a la ley que regía al momento de su nacimiento, esto es, conforme a los artículos 81 y 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.**

Amparo directo 512/93. Mercedes Sánchez Rocha. 8 de diciembre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Germán Tena Campero. Secretario: Gregorio Moisés Durán Álvarez.

Amparo directo 36/94. Antonio Luzanilla Gocobach. 24 de febrero de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Manuela Rodríguez Caravantes. Secretario: Luis Humberto Morales.

Amparo directo 50/94. Francisca Torres Martínez. 24 de febrero de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Manuela Rodríguez Caravantes. Secretaria: Edna María Navarro García.

Amparo directo 404/94. Carlos Valenzuela Leyva. 22 de septiembre de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Jaime Ruiz Rubio.

Amparo directo 609/95. José Ramón González Peralta. 7 de septiembre de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Alfonso Cruz Sánchez. Secretario: Jaime Ruiz Rubio.

Atendiendo a todo lo anterior, en nada modifica las conclusiones a que este Tribunal ha llegado, los documentos visibles a fojas 130 a la 132 que apoyan la "vecindad" de JULIANA VELASCO PEREZ, pues ello no le otorga el derecho a que se le adjudique los derechos de MAURICIO VELASCO por haber quedado demostrado su revocación como sucesora y su omisión de ejercer el derecho que ostenta dentro de los dos años siguientes al fallecimiento del último de los nombrados; por las mismas razones, tampoco le beneficia la confesional a cargo de JOSE VELASCO PEREZ, particularmente cuando este no aceptó hechos propios que le causen perjuicio; y por cuanto hace a las copias certificadas de las sentencias emitidas en el recurso de revisión 635/99, y en el amparo indirecto 588/99-V, demuestran la causa por la que se repuso este procedimiento y conforman parte de los antecedentes.

Finalmente debe apuntarse que dada la naturaleza del asunto y de las disposiciones que le son aplicables, este Tribunal no atiende al fondo de la reconvenión planteada por JOSE VELASCO PEREZ, por lo que, si a su derecho conviene, está en actitud de ejercitar la acción a que alude su contrademandada por separado, y en la vía que corresponde.

En suma, dada la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 02 de febrero de 1984 para tener como nuevo adjudicatario a JOSE VELASCO PEREZ de los derechos agrarios que son motivo de este asunto, atendiendo a que este último fue designado como sucesor testamentario por MAURICIO VELASCO PEREZ el 15 de marzo de 1978, en sustitución de los anteriores sucesores, y de que se ha mantenido vinculado a la explotación de la parcela 141, deberá reconocérsele la calidad de nuevo titular de los derechos referidos sobre esa unidad de dotación parcelaria que detenta; y declararse que JULIANA VELASCO PEREZ carece de derecho para que le sean adjudicados esos mismos derechos.

Por lo anteriormente expuesto y con la fundamentación legalmente invocada es de resolver y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se reconoce a JOSE VELASCO PEREZ como adjudicatario y nuevo titular de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto MAURICIO VELASCO, sobre la parcela número 141, amparados inicialmente con el título 17490, y posteriormente con el 09000053, del ejido del poblado denominado San Miguel Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se declara que JULIANA VELASCO PEREZ carece de derecho para adquirir la titularidad de los derechos a que se refiere el resolutivo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese a las partes y a la Asamblea General de Ejidatarios por conducto del Comisariado Ejidal.

**CUARTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y remítase copia al registro Agrario Nacional con sede en Toluca, Estado de México.

**QUINTO.-** Mediante atento oficio, remítase copia de esta resolución al Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, en vía de informe del cumplimiento otorgado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 588/99-V.

**SEXTO.-** En su oportunidad procesal, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**CUMPLASE.**

Así lo resolvió y firma el Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés Licenciado DIONISIO VERA CASANOVA, el expediente agrario 439/2000, asistido por el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado JOSE SERGIO RAMIREZ ROLDAN, que da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 562/2003.

DEMANDADA: CRUZ REZA VDA. DE GONZALEZ.

GABINO OLVERA MACIEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 19, de la Colonia Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 38; al sur: 17.15 metros con lote 40; al oriente: 9.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 9.00 metros con lote 18, con una superficie total de 154.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1330-B1.-10, 21 y 30 octubre.

---

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 211/99, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ALBERTO RIVERA RUIZ, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 23, del condominio ubicado en la calle de El Molino número oficial 40, en el lote 24, de la manzana 1, del conjunto denominado El Molino, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, en el Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las once horas del día once de noviembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en juzgado. México, D.F., a ... de ..... del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

2047-A1.-20 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

MIRIAM FLORES AVILA Y GUSTAVO FLORES AVILA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 327/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICENTE FLORES CARRANZA, en contra de MARIA AVILA MATIAS, MIRIAM Y GUSTAVO de apellidos FLORES AVILA, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la obligación de dar alimentos a la que fue condenado a proporcionar judicialmente mediante sentencia definitiva de fecha trece de noviembre del dos mil uno, dictada por este H. Tribunal en el juicio ordinario civil número 432/99, promovido por los señores MARIA AVILA MATIAS, MIRIAM FLORES AVILA Y GUSTAVO FLORES AVILA y en contra del actor VICENTE FLORES CARRANZA; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó se emplazara a los demandados MIRIAM FLORES AVILA Y GUSTAVO FLORES AVILA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, tres de octubre del dos mil tres.-  
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3649.-10, 21 y 30 octubre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**
DEMANDADO: MARIA DE JESUS SANTILLAN DE GERMAN.  
EXPEDIENTE NUMERO: 294/03.

JOSEFINA VIZCAINO DIAZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8-A, de la manzana 216-A, de la Colonia Reforma, actualmente calle Oriente treinta y uno, número 299, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 9; al sur: 15.05 metros con lote 7; al oriente: 08.15 metros con lote 1; y al poniente: 08.15 metros con Calle Treinta y uno; con una superficie total de 122 metros 60 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1333-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 499/2003-1a.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTORA: GUADALUPE PEREZ ARIAS.  
DEMANDADO: RAFAEL SOTO RAMOS.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de junio y seis de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora GUADALUPE PEREZ ARIAS las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.  
B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos de nombres YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, a favor de la actora.  
C).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos de nombres YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, a favor de la actora.  
D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución.

**H E C H O S**

- 1.- En fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la actora GUADALUPE PEREZ ARIAS y el demandado RAFAEL SOTO RAMOS contrajeron matrimonio, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil, de esta Ciudad de Naucalpan de Juárez y se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio anexo uno.  
2.- Establecieron el domicilio conyugal en calle Sancho Panza, manzana cinco, lote quince, Colonia La Mancha Uno, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar en el cual permanecemos viviendo a la fecha y del cual mi esposo sin saber a qué parte nos abandonó.  
3.- De esta unión matrimonial se procrearon tres menores hijos de nombres: YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, los cuales a la fecha cuentan con diecisiete, trece y cuatro años de edad, respectivamente se acredita con las actas de nacimiento que se anexan al presente, anexo dos, tres y cuatro, mismo que se encuentran a mi lado. Dándoles todo lo necesario para desarrollarse como personas en todos los aspectos de la vida.  
4.- Al principio de mi matrimonio todo funcionaba bien el ahora demandado aportaba dinero para nuestra manutención y cumplía con sus obligaciones como padre y esposo y esto sucedió hasta el año de mil novecientos noventa y tres, pero el once de septiembre de ese año él decide abandonarnos, ya que salió a trabajar y ya no regresó, ya que ese mismo día unas personas nos fueron a visitar siendo éstas las papas de éstas de una persona de nombre IRMA ESCUDERO ALARCON quienes fueron a reclamar por qué el señor RAFAEL SOTO, es decir mi esposo se la había llevado a ésta última a vivir con el ya que al parecer se encontraba embarazada y esto lo supieron de los papas de ésta persona ya que minutos antes habían discutido entre RAFAEL y la mamá de IRMA mientras ésta permanecía en el interior de una combi y es ahí donde supo que se la llevaría a vivir con él por la razón de que se encontraba embarazada; posteriormente RAFAEL SOTO, regresó a la casa de la suscrita a los quince días aproximadamente y me indicó que ya no quería estar con nosotros a lo cual me pidió su ropa y demás cosas personales a lo cual procedí a entregárselos.

5).- Después de esta fecha es decir del año de mil novecientos noventa y tres, nos abandona completamente y es hasta el año de mil novecientos noventa y siete, cuando nos visita nuevamente con mucha frecuencia incluso en algunas ocasiones se llegaba a quedar y diciéndome que ya iba a regresar. No consideraba que esto iba a ocurrir y llegando a tener nuevamente relaciones sexuales de lo cual se origina que resultara embarazada de mi tercer hijo y una vez que tuvo conocimiento él de forma definitiva nos abandona por completo e incluso a pesar de que se comunicaba con sus propios familiares quienes les dicen que su hijo había nacido el nunca hace por conocerlo menos por registrarlo, y ya en el año de mil novecientos noventa y ocho él deja de hablar con sus familiares y se desaparece por completo es decir dejamos de tener comunicación con él y dejando de cumplir con los fines del matrimonio la ayuda mutua a la procreación de la especie. Además de no existir el más mínimo interés por reconciliarnos.

A partir del año de mil novecientos noventa y ocho la suscrita que se hace cargo de mis menores hijos y quien está al pendiente de ellos quienes han tenido un sano desarrollo y una educación a la que tienen derecho.

El señor RAFAEL SOTO RAMOS nos abandona completamente en el año de mil novecientos noventa y tres quienes se va a vivir con la señora IRMA ESCUDERO ALARCON, quienes al siguiente año de estar juntos tienen a una niña de nombre ALEJANDRA, y posteriormente conciben a dos hijos de nombres YOSSELIN Y RAFAEL DE JESUS de apellidos SOTO ESCUDERO, de los cuales se demostrará en su momento oportuno a lo cual da lugar a tenerlo como cónyuge culpable del divorcio que nos ocupa lo que solicita a perder la patria de la patria potestad de mis menores hijos YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, solicitada en base a los dispuesto por el artículo 426 del Código de Procedimientos abrogado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Naucalpan de Juárez, México, 07 de julio del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.  
1967-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO LOPEZ HERRERA.

JOSEFINA MUÑOZ LUCAS, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 770/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 27, de la manzana 13, de la Colonia El Sol de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 26; al sur: 20.00 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; y al poniente: 10.00 metros con lote 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1327-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: JOSEFINA TORRES DE JESUS.

Se hace de su conocimiento que el señor DANIEL PINEDA ROSAS, bajo el expediente número 1335/2002, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la Guarda y Custodia; a).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija DANIELA PINEDA TORRES; B).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija DANIELA PINEDA TORRES durante la vigencia del procedimiento y después de la sentencia; c).- Los gastos y costas que generen el presente juicio. La Juez por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.- Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.- Rúbrica.

1970-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICENTE SERRANO ISIDRO.

En el expediente número 904/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DELFINA SAUCEDO PEREZ en contra de VICENTE SERRANO ISIDRO, el juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de Septiembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a VICENTE SERRANO ISIDRO, respecto de la demanda formulada en su contra por DELFINA SAUCEDO PEREZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que me une a VICENTE SERRANO ISIDRO. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contraje matrimonio civil con el señor VICENTE SERRANO ISIDRO. C).- El pago de gastos y costas que hago consistir en todos los gastos que se originen para promover el presente litigio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1974-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: LUCAS GUDIÑO ALVAREZ.

LUZ MARIA ARIAS DE LERMA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra demandando la usucapión del bien inmueble ubicado en calle de Geraneo número 15, Colonia Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado LUCAS GUDIÑO ALVAREZ y finalmente la inscripción en el mencionado registro a favor de LUZ MARIA ARIAS DE LERMA, respecto del bien inmueble ya referido, bajo el expediente número 314/2003, por auto de fecha quince de julio del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que proceda a dar contestación a la demanda, de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma en sentido negativo y se le señalarán lista y Boletín como domicilio para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Se expide a los seis días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.- Rúbrica.

3660.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 378/2003.

En los autos del expediente número 378/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por ELVIRA PABELLO JIMENEZ, en contra de ELVIRA CASTRO JIMENEZ E INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote veintitrés, manzana cuatro, Fraccionamiento Lomas de Los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.21 m colinda con lote veinticuatro, al sur: 18.21 m colinda con lote veintidós, al oriente: 7.00 m colinda con lote diecisiete, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Ahuehuate, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m2. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1972-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA SOSA, promovió juicio en vía verbal sobre restitución de inmueble en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO, demandándole lo siguiente: A).- La restitución de la fracción del inmueble ampliamente conocido ubicado en la Ranchería de Cerro Gordo al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro y/o calle de Sotavento s/n, Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el mismo vendedor; al sur: 20.00 m y colinda con terreno del propio vendedor; al oriente: 50.00 m y colinda con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 50.00 m y colinda con el Doctor Ricardo Montes Benítez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982; B).- El pago de los daños y perjuicios que el demandado le ha ocasionado con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble antes descrito; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el ciudadano Juez de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil tres, ordenó se emplazara al codemandado LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, por conducto de su representante legal o quien legalmente lo represente, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, más ocho días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, haciéndole saber que se señalaron las once horas del día tres de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, quince de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.  
3774.-20, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 337/03, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO APOLINAR PORCAYO, en contra de MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, de quien se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, en base a las causales establecidas en las fracciones XI y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal bajo el cual contrajimos matrimonio civil; C).- El establecimiento de un régimen de convivencia, respecto de mis

menores hijos LILIANA, ANA KAREN, ELIZABETH Y ANGEL ALFREDO de apellidos APOLINAR MARTINEZ; D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio a seguir hasta su total terminación, el juez ordenó emplazar a la demandada MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Toluca, México, seis de octubre del dos mil tres 2003.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.  
3648.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2003.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
SECRETARIA: 2ª.

CAROLINA AVILA CRUZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 526/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de ANDRES DE LA MORA SANCHEZ E HIGINIO AVILA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote treinta y dos, manzana dos, Colonia Jardines de Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con propiedad del vendedor; al sur: 10.00 metros con calle y Compañía Romero; al oriente: 20.00 metros con Mario Zamudio; y al poniente: 20.00 metros con Víctor Aguilar, mismo que adquirió la promovente el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis mediante donación que le hiciera el señor HIGINIO AVILA, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continúa, pacífica, de buena fe y a título de propietaria, realizando mejoras al mismo y pagando desde esa fecha las contribuciones que genera el inmueble de referencia. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar al codemandado ANDRES DE LA MORA SANCHEZ, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, primero de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3670.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIINGO  
E D I C T O**

RUBEN DARIO REZA SERRANO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 652/03, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto del inmueble que se encuentra en el "Terreno", perteneciente al municipio de Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.60 m con una entrada; al sur: 41.50 m con Teodoro Carrillo Gordillo; al oriente: 26.00 m con Carretera Federal; al poniente: 23.60 m con Norberto Domínguez Millán, con una superficie aproximada de 822.50 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinticinco de agosto del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3864.-27 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 681/2003-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

LUCRECIA VARGAS SANTOS, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuam respecto del terreno denominado "La Palma", ubicado en calle Morelos sin número, en el pueblo de San Bernardino, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros y colinda con calle Morelos; al sur: 12.00 metros y colinda con callejón; al oriente: 32.20 metros y colinda con callejón; al poniente: 32.20 metros y colinda con Emilio Martínez Pérez; con una superficie 483.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México a siete de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 1400-B1.-27 y 30 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 279/02, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio verbal sobre interdicto de retener la posesión promovido por BERNARDO FRANCO FIGUEROA, por su propio derecho, en contra de BELEN DIAZ CERVANTES. La juez mediante auto del veinticinco de septiembre de dos mil tres, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a GLORIA FUENTES que debe presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación

para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Tenango del Valle, México, a veintinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3616.-8, 20 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

CANDELARIA MORLAN TORRES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 345/02, relativo al juicio ordinario civil, demandado de PAULINA TORRES SUAREZ, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencial en Cuautitlán Izcalli, la usucapación respecto de la fracción de terreno denominado "El Arenal" situado en el poblado de San Mateo Hxtacalco, sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada PAULINA TORRES SUAREZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1958-A1.-8, 20 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 745/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, en contra de TOMAS MORALES VEGA, mediante auto de fecha dos de octubre del presente año, el Juez señaló las trece horas del día tres de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, consistente en: terreno y construcción ubicado en el número seis de la calle Siqueiros, Colonia Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.60 metros con Sara Vélez; sur: 46.00 metros con Bibiana Martínez; oriente: 19.50 metros con Gregorio Vélez; poniente: 19.70 metros con zanja regadora; con una superficie de 927.08 metros cuadrados. Por tal motivo, publíquese la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Dado en el Local de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2074-A1.-22, 27 y 30 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2017/03-III, y anterior 379/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se señalan las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Privada de San Gerardo, número 3, lote "F", Rincón de Las Fuentes, Segunda Sección, del Fraccionamiento San Carlos, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, en el volumen 333, libro primero, sección primera, bajo la partida 974-14820, a fojas 71 de fecha seis de noviembre de 1992 a nombre de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Unidad "E"; al sur: 20.00 metros con Unidad "G"; al oriente: 17.75 metros con calle Comonfort; al poniente: 17.75 metros con área de circulación común, con una superficie de 355.00 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,870,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3849.-24, 30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAFAEL VALLEJO TORRES en contra de GUADALUPE FABIOLA ARCHUNDIA CASTILLO, PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS Y JUAN E. BERNAL GARDUÑO, el Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3064, San Buenaventura, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 metros que linda con Margarita Tavira Pérez; al sur: 6.00 metros que linda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 19.70 metros que linda con Margarita Tavira Pérez y Miguel A. Castillo García; y al poniente: 30.00 metros con Francisco Esquivel Garduño; con una superficie de 315 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 327-5554, volumen 421, libro primero, sección primera a nombre de PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3842.-24, 30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en el expediente número 39/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ORTEGA PIÑA en contra de JULIA MARGARITA SANCHEZ SANTOS, el Juez del conocimiento, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, del bien inmueble materia del presente asunto consistente en: lote de terreno número uno, de la manzana treinta y seis poniente, casa número doscientos cincuenta, de la calle Durango, del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 310.15 (trescientos diez metros cuadrados con quince centímetros), con medidas y colindancias: al norte: 19.16 metros con calle Chilpancingo; al sur: 20.00 metros con lote 2; al oriente: 7.94 metros con calle Durango; al poniente: 20.47 metros con lote 37 y 38; al noreste: 5.07 metros con calle Durango y Chilpancingo. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate la cantidad que represente el valor asignado por los peritos designados en autos al inmueble y que es de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 Moneda Nacional.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

3843.-24, 30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

OCTAVIO SALAZAR GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 320/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del ubicado en calle Gran Oso, número 78 setenta y ocho, lote 39 treinta y nueve, manzana 44 cuarenta y cuatro, Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y colinda, al norte: 16.82 m con lote treinta y ocho 38, al sur: 16.82 m con lote 40 cuarenta, al oriente: 09.00 m con calle Gran Oso, al poniente: 09.00 m con lote 14, con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3660.-10, 21 y 30 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO A:

ENGRACIA REYES LOPEZ.  
PRESENTE:

En los autos del expediente número 951/03, el señor DANIEL CORTES HERNANDEZ, demanda de ENGRACIA REYES LOPEZ, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la demandada ENGRACIA REYES LOPEZ, EL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA EVERARDO GUITRON GUEVARA, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, catorce de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3778.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O

## A: RICARDO DUEÑAS MENDOZA.

La señora MARIA DE LOS ANGELES CRUZ AGUILAR, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 596/2002, demandando de RICARDO DUEÑAS MENDOZA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- La liquidación de la sociedad conyugal; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted RICARDO DUEÑAS MENDOZA, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvieron en calle Derecho número 35, Colonia Universidad Autónoma Metropolitana, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haya valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2038-A1.-20, 30 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA GUZMAN.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOSE MIGUEL TLATOA LOPEZ, en el expediente 1129/2003, le demandó el divorcio necesario fundado en las causales XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, trece de octubre de dos mil tres. Con fundamento en los artículos 134 y 181 libro primero del Código Procesal Civil en vigor, procedase a emplazar y notificar a la demandada MARIA DEL REFUGIO GARCIA GUZMAN, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y en su caso a oponer las defensas y excepciones que tuviere el efecto, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacer así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec, México, catorce de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2048-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

## ISMAEL AGUILAR MONDRAGON.

Por este conducto se le hace saber que MARIA MATILDE MORA SUAREZ, le demanda en el expediente número 606/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 25, super 23, de la Colonia Agua Azul, sección "C", Mauro Castro y Socios ubicada en calle Lago Ginebra número 154, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con calle; al sur: 16.82 m con lote 27; al oriente: 09.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con otra propiedad, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1372-B1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1520/, SABINO HONORIO DIAZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 18.15 m con el Circuito Fundo Legal S/N, al sur: en 17.35 m con Gabino Díaz Martínez, al oriente: en 20.20 m con Clementina T. Suárez Arteaga, al poniente: en 25.80 m con Callejón 23 de Octubre. Superficie aproximada de: 417.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2066-A1.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 821/257/03, ANDRES VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.30 m con en forma quebrada con Macario Vianey Flores Martínez; al sur: en 3 líneas 1.- 3.00 m con entrada de servidumbre que viene desde la carretera local Zacango, Villa Guerrero, para los CC. Andrés Villegas Sánchez, Rosa Ma. Gómez Valdez y futuros compradores, 2.- 40.70 m y la 3.- 7.90 m ambas con María Trujillo González; al oriente: 11.00 m con calle; al poniente: 39.00 m con calle. Superficie aproximada de 772.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3813.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7737/534/2003, TRINIDAD VARGAS SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Miguel Apinahuisco No. 365, Col. Unión, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.40 m y colinda con calle Prolongación Zapotecas; al sur: 13.85 m y colinda con Román García Vargas; al oriente: 17.08 m y colinda con Federico Mejía Solano; al poniente: 12.65 m y colinda con Miguel Ángel Vargas Gaspar. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3809.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6198/463/03, EVENCIO CRUZ MARTINEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.10 m con lindero de San Martín de las Pirámides; al sur: 46.40 m con Andrés Benítez Márquez; al oriente: 69.40 m con Hilario Ortega Monroy; al poniente: 69.40 m con Félix y Pablo Ortega Oliva. Superficie aproximada de 3,556.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3805.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 6169/458/03, ARACELI VALENZUELA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcoatl, lote cinco, manzana tres, Col. Jardines de Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Maricela Cabrera Gutiérrez; al sur: 9.00 m con calle Izcoatl; al oriente: 13.50 m con Roberto Alonso; al poniente: 13.50 m con Simona Ortiz León. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3805.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1120/351/03, ISAAC ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera norte de la primera calle de F. Jiménez, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Manuel Guadarrama; al sur: 6.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 31.40 m con Fidel Arista; al poniente: 31.85 m con Adelaido Rogel. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3802.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1135/388/03, JAVIER ZARIÑANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de R. Solórzano s/n, Barrio San Sebastián, Cabecera Municipal de Tonatico, México, y mide y linda: al norte: 8.84 m con Gregorio Zariñana Arizmendi; al sur: 8.85 m con calle R. Solórzano; al oriente: 40.65 m con Salvador García M.; al poniente: 40.60 m con Felipe Zariñana Cruz. Superficie aproximada de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3802.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2755/43/03, RAMON VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana B, P.D. "San Felipe Segundo de San Felipe Ixtacal", actualmente Ave. Xalpa No. 7, Col. San Felipe Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.10 m con lote 7-B, del M.P.; al sur: 20.10 m con lote 9-B, del M.P.; al oriente: 7.95 m con lote 18-B del M.P.; al poniente: 8.00 m con calle Xalpa. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2549/67/02, MANUEL REYNA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sitio de Casa, ubicado en Avenida Ceylán, (actualmente Jesús Reyes Heróles), lote 4, manzana 25, Colonia La Joya Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.00 m con Pioquinto Venegas; al sur: 27.00 m con Margarita Bitorino; al oriente: 7.60 m con Av. Ceylán hoy Jesús Reyes Heróles; al poniente: 7.60 m con Ferrocarriles (hoy restricción). Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 273/10/03, BASILIO NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional 4-B, Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.02 m con Guillermo Dimas Martínez; al sur: 13.18 m con José Villa; al oriente: 11.95 m con Vicente Angeles Zamorano; al poniente: 12.24 m con propiedad privada hoy Camino Nacional. Superficie aproximada de 162.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2526/41/03, CATALINA ESPINDOLA BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rivapalacio 2, San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Rivapalacio; al sur: 8.00 m con Nicolás Rosales; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Martínez López; al poniente: 15.00 m con Juan Jaramillo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 5265/84/01, MIGUEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Olivo 29, en Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle El Olivo; al sur: 10.00 m con Docida Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con Julián Sánchez; al poniente: 10.00 m con Agustina Anguiano. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11325/424/03, C. ANTONIA SANCHEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.10 m linda con propiedad del Sr. Juan Antonio Bolaños Sánchez; al sur: 16.10 m linda con carretera Jorobas Huehuetoca; al oriente: 9.20 m linda con calle 6 m; al poniente: 8.60 m linda con propiedad de Agapito Sánchez Guerrero. Superficie aproximada de 142.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11300/423/03, C. RAYMUNDO WILFRIDO QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, predio denominado "San Nicolás", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.25 m linda con Leonila Quiroz Santiago; al sur: 31.25 m linda con Lina Quiroz Santiago; al oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez; al poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11299/422/03, C. ROGELIO MENDOZA HUICHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en común repartimiento, predio denominado La Joya, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con propiedad del Sr. José Hernández Ruiz; al sur: 38.00 m colinda

con Sr. José Hernández Ruiz; al oriente: 18.50 m colinda con camino vecinal; al poniente: 23.60 m colinda con Sra. Antonia Romero. Superficie aproximada de 926.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11298/421/03, C. PEDRO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas s/n, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Rafael López Fragoso; al sur: 10.00 m colinda con calle pública; al oriente: 20.00 m colinda con María Inés Guadalupe Cervantes; al poniente: 20.00 m colinda con calle Guadalupe. Superficie aproximada de Florentina Baca Guadalupe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11297/420/03, C. JOSE DOLORES CARMONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Anal, predio denominado "La Loma", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.50 m linda con Aide López Montoya; al sur: 67.70 m linda con Gloria García; al oriente: 33.80 m linda con zanja regadora; al poniente: 53.70 m linda con Av. del Lago. Superficie aproximada de 3,003.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11296/419/03, C. ERNESTO BRIONES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno 6, de la manzana número M-331, lote 10, de la calle Naranja, de la Colonia el Fresno, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 m linda con el Sr. Arturo Quiñones; al sur: 11.00 m linda con calle Naranja; al oriente: 20.00 m linda con el Sr. Teófilo Vargas; al poniente: 20.50 m linda con el Sr. Jorge Santillán. Superficie aproximada de 218.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11295/418/03, C. SERGIO BACA MELGAREJO Y MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en la manzana denominada "Guadalupe", pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.50 m linda con Antonio Baca Melgarejo; al suroeste: 31.22 m linda con cerrada sin nombre; al este: 30.75 m linda con calle sin nombre; al noroeste: 25.80 m linda con la Sra. Alicia Melgarejo Prado. Superficie aproximada de 589.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11294/417/03, C. HECTOR BACA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana denominada "Guadalupe", pueblo de Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.50 m linda con la Srita. Elizabeth Baca Melgarejo; al sureste: 14.00 m linda con un camino sin nombre; al este: 23.20 m linda con un camino sin nombre; al suroeste: 27.20 m linda con el Sr. Marco Antonio Baca Melgarejo; al noroeste: 32.50 m linda con la Escuela Secundaria José M. Michelena. Superficie aproximada de 661.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11293/416/03, C. MARCELINO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.10 m linda con Mario Rangel B.; al sur: 21.10 m linda con Juan Chávez Maqueda; al oriente: 24.60 y 5.00 m linda con el vendedor Mario Rangel B.; al poniente: 30.60 m linda con Prolongación Aldama. Superficie aproximada de 568.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 11200/412/03, C. SUSANA TORRES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Bo. San Martín predio denominado La Mora, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.50 m linda con Urbanizadora de Tepetzotlán; al sur: 6.20 m linda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 42.00 m linda con Sr. Angel Gutiérrez; al poniente: 40.60 m linda con el Sr. Miguel León Jiménez. Superficie aproximada de 324.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11199/411/03, C. CASIMIRO OLVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acocatco predio denominado Cuezazulco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle privada; al sur: 10.00 m linda con la propiedad de la Sra. Isaura Valle Pascual; al oriente: 21.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Sánchez González; al poniente: 21.00 m linda con la propiedad del Sr. José Cruz Pérez. Superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11198/410/03, C. NORBERTA MONTIEL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Felipe Pérez Morales; al sur: 14.00 m linda con Francisco Pérez Morales; al oriente: 10.00 m linda con calle pública sin nombre; al poniente: 10.00 m linda con Carlos Montiel Hernández. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11197/409/03, C. NAYELI ALEJANDRA SANTAMARIA VALTIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Carlos Morales Arias; al sur: 12.00 m linda con calle Río Lerma; al oriente: 16.70 m linda con Carlos Morales Arias; al poniente: 16.70 m linda con Agustina Morales Arias. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11196/408/03, C. LUZ MARIA RODRIGUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.10 m linda con Julio Medina; al sur: 10.10 m linda con calle pública s/n; al oriente: 23.60 m linda con Engracia Silos; al poniente: 26.25 m linda con María Magdalena Villalobos Vda. de Viveros. Superficie aproximada de 164.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11195/407/03, C. JUAN SANTILLAN ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Martín Soto y Antonio Soto; al sur: 30.00 m linda con Anilú Soto, Guadalupe Soto y Jesús Soto Martínez; al oriente: 10.00 m linda con Jesús Santillán y Clemente Santillán; al poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11194/406/03, C. ESTELA GARCIA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.70 m linda con Francisco Rodríguez; al sur: 19.00 m linda con Reyna Paredes; al oriente: 13.15 m linda con Esperanza Morales; al poniente: 14.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 378.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11193/405/03, C. ESTHER MENDOZA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Pablo Arias; al sur: 10.00 m linda con Pedro Mendoza; al oriente: 15.50 m linda con Andador y Marcelino Pacheco; al poniente: 15.50 m linda con Hipólito Arias. Superficie aproximada de 155.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11192/404/03, C. RODOLFO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.60 m linda con Josefina Ramírez García; al sur: 30.60 m linda con Victoria Feregrino; al oriente: 11.80 m linda con José Luis Serrano Ramírez; al poniente: 11.80 m linda con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada de 361.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12260/456/03, C. ANABEL CORTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago predio denominado San Antonio, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 m colinda con Inés Silva Morales; al oriente: 25.50 m colinda con Angel Remigio Nieto; al poniente: 25.50 m colinda con Inés Silva. Superficie aproximada de 382.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12259/455/03, C. MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana denominada Guadalupe que conforma el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.75 m colinda con Cerrada sin nombre; al sureste: 26.20 m colinda con Srta. Adriana Baca Melgarejo; al suroeste: 22.75 m colinda con Sra. Margarita González Cordero; al noroeste: 25.70 m colinda con Sr. José Merced Baca López y Escuela Secundaria José María Michelena. Superficie aproximada de 590.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12258/454/03, C. DEMETRIO MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos s/n, Colonia San José Huilango, Municipio de C. Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.50 m colinda con Matías Bautista; al sur: 69.50 m colinda con Ramón Motoya Cruz; al oriente: 12.00 m colinda con calle Manzanos Nte.; al poniente: 12.00 m colinda con Santos Morán de Melgarejo. Superficie aproximada de 834.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12257/453/03, C. GILBERTO GREGORIO SANCHEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.516, 9.773 m colinda con Otman Victor; al sur: 8.871, 10.644 m colinda con Eduardo Vera Vázquez; al oriente: 4.217, 0.573, 5.961, 11.423 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 22.348 m colinda con Virgilio Adolfo Sánchez. Superficie aproximada de 417.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12256/452/03, C. LUCIA RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada La Capilla s/n, Colonia Analco, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1.85 y 8.00 m colinda con Pablo Faustino Morales y Alberto Martínez Carranza; al sur: 9.83 m colinda con Antonia Rubio Enciso; al oriente: 72.38 m colinda con Gloria García Cruz; al poniente: 10.76 m, 26.18 y 35.68 m colinda con Guadalupe Quintana, Porfirio Morales y Julia Quintana. Superficie aproximada de 371.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12255/451/03, C. LAURA MARGARITA CABELLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin nombre Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Martha Angélica Cabello Guzmán; al sur: 18.00 m colinda con Rosa Guzmán Cabello; al oriente: 8.00 m colinda con zanja regadora; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12254/450/03, C. ANA MARIA CUELLAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón No. 8, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.52 m colinda con Flora Cuellar; al sur: 34.40 m colinda con Vicente Acuña; al oriente: 13.30 m colinda con Cruz Torres; al poniente: 12.60 m colinda con Nicolasa Cuellar. Superficie aproximada de 321.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12253/449/03, C. RICARDO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle Huehuetoca Jorobas; al sur: 20.00 m linda con José Luis Morales López; al oriente: 67.95 m linda con Roberto Gutiérrez; al poniente: 70.90 m linda con calle Privada y Francisco S. Superficie aproximada de 1,388.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11953/448/03, C. LEONILA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado San Nicolás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.25 m linda con Ma. de Lourdes Quiroz; al sur: 31.25 m linda con Raymundo W. Quiroz Santiago; al oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez; al poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12252/447/03, C. GENOVEVA FLORA CUELLAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso s/n, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con calle Paraíso; al sur: 15.40 m colinda con propiedad privada; al oriente: 18.81 m colinda con Cruz Torrez; al poniente: 18.74 m colinda con Nicolasa Cuellar. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11889/446/03, C. JOSE MORA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.07 m linda con lote 24; al sur: 10.20 m linda con calle sin nombre; al oriente: 18.36 m linda con lote 20; al poniente: 18.36 m linda con lote 22. Superficie aproximada de 185.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11888/445/03, C. ARMANDO PERALTA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Agustín Sánchez Guerrero; al sur: 15.00 m linda con calle pública; al oriente: 30.00 m linda con calle pública; al poniente: 30.00 m linda con Agustín Sánchez Guerrero. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11887/444/03, C. TOMASA GARDUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, predio denominado "La Barranca", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.00 m linda con propiedad del señor Lorenzo Garduño Díaz, sur: 13.00 m linda con propiedad de la señora Sabina Garduño Díaz, oriente: 25.80 m linda con propiedad del Ing. Pleuma y otros, poniente: 25.80 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 300.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11885/443/03, C. EUSTOLIA DIAZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, predio denominado "La Barranca", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 7.00 m linda con propiedad del señor Ventura Vega Cruz, sur: 9.00 m linda con propiedad del señor Lorenzo Garduño Díaz, oriente: 25.00 m linda con propiedad del Ing. Pleuma y otros, poniente: 25.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11884/442/03, C. SABINA GARDUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, del pueblo de Cañada de Cisneros, predio denominado "La Barranca", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 13.00 m linda con propiedad de la señora Tomasa Garduño Díaz, sur: 17.00 m linda con propiedad del señor Simón Arratia Reyes, oriente: 34.00 m linda con propiedad del Ing. Pleuma y otros, poniente: en dos líneas, una de: 18.00 y otra de: 18.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 600.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11419/441/03, C. ROSA GUZMAN DE CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado

sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 18.00 m linda con Laura Margarita Cabello Guzmán, sur: 18.00 m linda con Damián Martínez Sánchez, oriente: 7.00 m linda con zanja regadora, poniente: 7.00 m linda con calle Cerrada S/Nombre. Superficie aproximada de: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11418/440/03, C. JOSE SALVADOR PEREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 12.28 m linda con privada sin nombre, sur: 12.85 m linda con calle Belisario Domínguez, oriente: 19.98 m linda con Roberto Pérez Paredes, poniente: 20.70 m linda con Juan Pérez Morales. Superficie aproximada de: 257.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11417/439/03, C. ANSELMA VARGAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, predio sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 2 líneas: 10.50 y 11.50 m linda con entrada particular lindando respectivamente con camino público, sur: 18.14 m linda con Isabel Leyva, oriente: 13.30 m linda con Fidel Montalvo, poniente: 17.00 m linda con Berta Vargas Velasco. Superficie aproximada de: 273.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11416/438/03, C. JUANA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, predio denominado "San Nicolás", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 31.25 m linda con Beatriz R. Quiroz Santiago, sur: 31.25 m linda con zanja federal, oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez, poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11415/437/03, C. MARIA MAGDALENA LOZA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía José López Partillo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.00 m colinda con lote 3, sur: 16.50 m colinda con lote 5, oriente: 33.30 m colinda con calle Aurelio Rivera, poniente: en tres fracciones, la 1ra. 10.60 m con lote 11, la 2da. en 11.11 m con lote 12 y la 3ra. En 12.40 m con lote 22, sumados son 34.11 m lineales. Superficie aproximada de: 545.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11414/436/03, C. MARINA SALVADOR ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 225, calle Nayarit, Colonia Luis Echeverría, San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m linda con calle Nayarit, sur: 10.00 m linda con Alicia Ramírez, oriente: 20.00 m linda con María de los Angeles Pérez, poniente: 20.00 m linda con Pedro López. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11413/435/03, C. SARA CORONA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Sebastián, predio denominado El Arenal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.50 m linda con Paulino Galván Huerta, sur: 11.50 m linda con cerrada privada de tres metros, oriente: 16.00 m linda con Galo Galván Huerta, poniente: 16.00 m linda con Bertoldo Atilano. Superficie aproximada de: 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11335/434/03, C. MIGUEL ANGEL BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Guadalupe Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Juan Antonio Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11334/433/03, C. GUADALUPE BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con María Elena Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Miguel Angel Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11333/432/03, C. ALVARO BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Olga Lidia Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Rubén Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11332/431/03, C. OLGA LIDIA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Patricia Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Alvaro Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11331/430/03, C. JUAN ANTONIO BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Miguel Angel Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Antonia Sánchez Guerrero, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11330/429/03, C. PATRICIA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 22.10 m linda con Efrén Sánchez, sur: 22.10 m linda con Olga Lidia Bolaños Sánchez, oriente: 8.725 m linda con Agustín Sánchez, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 190.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11329/428/03, C. ALICIA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Rubén Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con María Elena Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8699/641/2003, ROBERTO OCHOA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 545, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Independencia; al sur: 11.20 m con Luis Jardón; al oriente: 44.50 m con Carlos Mendoza Jordán; al poniente: 37.00 m con Enrique Pichardo Archundia. Superficie aproximada de 456.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3860.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 765-281/03, GUSTAVO MARTINEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antes Barrio Hidalgo, hoy Cabecera Municipal, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 85.15 m con Gustavo Martínez Zepeda; al sur: 83.30 m con calle; al oriente: 58.75 m con Felipe Martínez; al poniente: 48.00 m con calle. Superficie aproximada de 4,494.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3863.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 766-282/03, MARTIN HERNANDEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 56.00 m con Irene Franco Monroy; al sur: 59.00 m con carretera El Quinte-Chapa de Mota, Méx.; al oriente: 52.60 m con Irene Franco Monroy; al poniente: 33.00 m con camino vecinal y con Ejido de San Felipe Coamango. Superficie aproximada de 2,461.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3863.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 780/03, ENRIQUE MORALES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Ruleta, en El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noroeste: 39.00 m con José Luis Saldivar y Jacinto Salinas Zerocere; al noreste: 12.00 m con Arturo Morales Vázquez; al sureste: 44.00 m con calle sin nombre (Cedros); al suroeste: 12.00 m con Jacinto Salinas Zerocere. Superficie aproximada de 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3865.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 779/03, ARTURO MORALES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Ruleta, en El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noroeste: 19.30 m con José Luis Saldivar; al noreste: 12.60 m con calle Prolongación La Ruleta; al sureste: 16.70 m con calle sin nombre; al suroeste: 12.00 m con Jacinto Salinas Zerocere. Superficie aproximada de 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3865.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8475/604/2003, DELIO SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Capultitlán, al norte de un camino que conduce a Metepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.20 m con el Sr. Daniel Domínguez Martínez; al sur: 33.20 m con Guillermo Bernal Alarcón; al oriente: 66.00 m con Alfredo Bernal Sierra; al poniente: 66.00 m con Guillermo Bernal Alarcón. Superficie aproximada de 2,191.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3866.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 774/03, REYES NAVARRETE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de la calle del Auditorio Municipal, camino a los Angeles, de la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 16.70 m con Federico Navarrete Valdés y 11.34 m con Rodolfo Navarrete Varas de Valdez; al sur: 24.07 m con calle sin nombre; al oriente: 41.29 m con Esthela Socorro Aguirre Velázquez; al poniente: en dos líneas 16.16 m con calle al Auditorio Municipal y 27.00 m con Federico Navarrete Valdés. Superficie aproximada de 705.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3868.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1140/389/03, POMPEYO PEDROZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de los de propiedad particular, ubicado en domicilio de la Comunidad Los Ranchos, de San José, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 135.50 m con Beto Fuentes, Zenón Fuentes y Benito Bernal; al sur: 115.50 m con Julia Pedroza; al oriente: 62.25 m con el camino que conduce a los Ranchos de San José; al poniente: 50.40 m con Mauro Pedroza. Superficie de 1,655.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3871.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6460/472/03, MARIA ELENA MARTINEZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución número seis, Colonia Loma Bonita, Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Esteban Murillo; al sur: 20.00 m con Porfirio Ramírez; al oriente: 10.00 m con calle Constitución; al poniente: 10.00 m con María Isabel Sandoval. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3872.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6095/449/03, ROSALBA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada carretera a Santa María, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Roberto López García; al sur: 16.00 m con Irma López García; al oriente: 25.00 m con Josefa López Delgado; al poniente: 25.00 m con privada carretera a Santa María. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3873.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6094/448/03, IRMA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada carretera a Santa María, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosalba López García; al sur: 16.00 m con Lorenzo López Delgado; al oriente: 25.00 m con Josefa López Delgado; al poniente: 25.00 m con privada carretera a Santa María. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3874.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6461/473/03, ISAAC DIONISIO ROSAS CHICAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valladolid s/n, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con calle de la Amargura; al sur: 12.00 m con Francisca Gutiérrez; al oriente: 24.21 m con calle Valladolid; al poniente: 20.00 m con Francisca Gutiérrez. Superficie aproximada de 246.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3875.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6093/447/03, YOLANDA FUENTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juárez número uno, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 58.70 m con Armando Lefranc; al sur: 57.50 m con Héctor Chicas Romero; al oriente: 16.10 m con Luis Palomero Redonda; al poniente: 17.70 m con Fidel Alcántara Rojas y Privada Juárez. Superficie aproximada de 964.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3876.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6178/455/03, MARIA DE LA LUZ GUADALUPE MORALES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman, y distrito

judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Pilar González Rivero hoy Gladis Gilda Lechuga González; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 26.00 m con Ma. del Pilar Juárez Palma; al poniente: 26.00 m con María Teresita de Jesús Juárez Palma. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3877.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6179/456/03, LUIS ARTURO Y JOEL DE APELLIDOS ROLDAN GRANILLO REPRESENTADOS POR MA. GUADALUPE GRANILLO ROSALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en hoy Cerrada Cinco de Mayo, San Francisco Zacango, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.23 m con Virginia Camacho Ramírez; al sur: 15.23 m con Adriana Ramírez Silva; al oriente: 11.91 m con Antonio Enciso Cárdenas; al poniente: 11.91 m con calle. Superficie aproximada de 181.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3878.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 6177/454/03, ANGEL ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Diligencias, San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.70 m con Josefina Juárez Galicia; al sur: 46.50 m con Victor Manuel Ramírez Martínez; al oriente: 54.50 m con Anita Cárdenas de Galicia; al poniente: 58.60 m con Avenida Diligencias. Superficie aproximada de 2,917.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3879.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5704/407/03, JORGE RENE VARGAS MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número once, Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Benigno Rivas, 0.28 m con Hernán Servera, 0.21 m con Manuel Vázquez Rodríguez; al sur: 11.05 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 10.20 m con Hernán Servera y 3.23 m con Hernán Servera; al poniente: 10.90 m con Manuel Vázquez Rodríguez y 3.57 m con Manuel Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3880.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 8050/540/03, C. JOEL GARNICA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xalapa Ampl. Tulpetic, predio denominado La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con el Sr. Gabriel M. Soriano, al sur: 8.00 m con calle Xalapa, al oriente: 16.00 m con el Sr. Arturo Garnica, al poniente: 16.00 m con lotes 27, 28, lote 27 Miguel Araujo y del lote 28 Antonio Razo Hernández. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8049/539/03, C. ISIDRO RIOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ave. Central, manzana 19, lote 22, Col. 19 de Septiembre, actualmente Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 3.81 m con calle 19 de Septiembre, al sur: 8.50 m con lote número 11, José Luis Rodríguez Pavón, al oriente: 15.00 m con Ave. Central, al poniente: 16.00 m con lote número 21 Víctor Sosa. Superficie aproximada: 92.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8048/538/03, C. EZEQUIEL GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, manzana S/N, lote S/N, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. Texcalpa, actualmente Texcalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con el Sr. Isaac, actualmente Mariano Arista Calle, al sur: 15.00 m con Alberto Ventura, al oriente: 17.20 m con calle sin nombre, actualmente calle Plan de San Luis, al poniente: 17.20 m con el Sr. Moisés Romero, actualmente Celestina Hernández Vda. de Romero. Superficie aproximada: 253.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8047/537/03, C. ALEJANDRA AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana C, lote 15, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con la Sra. Rosa Icela Reyes, actualmente Fernando Cubos Garcia, al sur: 15.00 m con el Sr. Eufasio Cruz, al oriente: 8.00 m con calle Cozumel, al poniente: 8.00 m con lote baldío de Graciela Sapien Cano. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8046/536/03, C. EMILIO CORTES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Yucatán, manzana S/N, lote S/N, Col. Sta. Clara, P.D. Xacopinga, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 24.56 m con Celio Ramirez, actualmente Feliciano Sánchez Pérez, al sur: 24.56 m con Vicente López, actualmente Prolongación de Yucatán, al oriente: 24.00 m con Jorge Olvera, actualmente Emilio Avalos Chávez, al poniente: 24.00 m con Joaquín Ayala, actualmente Rosa María Angeles Ayala. Superficie aproximada: 589.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8045/535/03, C. ARTURO GARNICA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xalpa, Colonia Ampliación Tulpetic, C.P. La Nopalera, manzana E, lote 32, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con el Sr. Reinaldo Cortez, actualmente Josefina Luna, al sur: 8.00 m con calle Xalpa, al oriente: 16.00 m con lote baldío de Domingo Espinoza, al poniente: 16.00 m con el Sr. Joel Garnica Melgarejo. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8044/534/03, C. VICTOR MANUEL MOLINA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruela, manzana 6, lote 11, Colonia el Parque, Ampl. Tulpetic P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.25 m con lote número 10 de Angel Hernández Hernández, al sur: 15.00 m con lote No. 12, de Judith González Sánchez, al oriente: 8.00 m con calle "Ciruela", al poniente: 8.00 m con propiedad privada, actualmente calle Jorge Torres. Superficie aproximada: 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8043/533/03, C. LUIS SANTIAGO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actual Prolongación Chiapas No. 328, Col. Ampliación Tulpetic, P.D. Zacamolpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 25.00 m con Juana Reyes, al sur: 25.00 m con Prolongación Chiapas, al oriente: 26.50 m con Soledad Reyes, actualmente Federico Medina, al poniente: 25.00 m con Genaro Aguilar y Juan Hernández, actualmente Andrés V. Martínez. Superficie aproximada: 643.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8042/532/03, C. FRANCISCA HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, manzana S/N, actual manzana 4, lote 2, Colonia Hank González, P.D. Tepeticazco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote número 3, al sur: 15.00 m con lote uno de Ma. del Carmen Hernández Luna, al oriente: 8.00 m con lote 11 de María del Carmen Rodríguez Nery, al poniente: 8.00 m con calle Vicente Suárez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8041/531/03, C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NERY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, manzana S/N, actual 4, lote 11, Colonia Hank González, Ampl. Santa Clara P.D. Tepeticazco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 12, de Claudia Durán Mendoza, al sur: 15.00 m con lote 10, de José Fausto Suárez Luna, al oriente: 8.00 m con calle Fernando Montes de Oca, al poniente: 8.00 m con lote 2, de Francisca H. L., Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8040/530/03, C. JUDITH MA. CRISTINA, ELIA Y ELSA DE APELLIDOS MENDEZ PLATAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 2, lote 3, Colonia El Cortijo Tulpetic, P.D. Texalpa, El Cortijo, Ampl. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Morelos, al sur: 10.00 m con manzana 2, lote 12, de José Ubaldo S., al oriente: 20.00 m con manzana 2, lote 4 de Elia Mendoza Sánchez, al poniente: 20.00 m con manzana 2, lote 3, José Luis Reyes Espinoza. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8039/529/03, C. EZEQUIEL CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, actualmente manzana Fracción 151, lote 32, calle actualmente Cda. Francisco González Bocanegra,

Col. Miguel Hidalgo, Santa Clara, P.D. El Llano, Fracción 151, polígono 5, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 28.90 m con lote 31, de María Salomé Zúñiga Pacheco, al sur: 28.90 m con lote 33 de Mercedes Martínez Amador, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente lotes 13 y 14, manzana 106, lote 13, Margarita Martínez y lote 14 Crescencio Martínez, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Francisco González Bocanegra. Superficie aproximada: 202.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7741/512/03, C. CONCEPCION GALAVIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Plan de San Luis No. 5, Esq. Villa S/N, lote S/N, Manzana S/N, Col. Tulpetic, P.D. Texalpa, Ampl. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con el Sr. Juan Pérez Ibarra, al sur: 15.00 m con calle Francisco Villa, al oriente: 13.45 m con calle Plan de San Luis, al poniente: 12.30 m con propiedad de Moisés Romero, actualmente José Cervantes. Superficie aproximada: 193.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7742/513/03, C. ESPERANZA SAAVEDRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana C, lote 17, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Felipe Vargas, al sur: 15.00 m con la Sra. Rosa Icela Reyes, al oriente: 8.00 m con calle Cozumel, al poniente: 8.00 m con lote baldío, actualmente María Cruz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7740/511/03, C. PAULA MIRANDA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana C, lote 12 de la Colonia Ampliación Tulpetic, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con la Sra. Blanca A.R., al sur: 15.00 m con lote baldío, actualmente calle Guadalajara, al oriente: 8.50 m con calle Cozumel, al poniente: 7.10 m con lote baldío, actualmente Esteban Franco Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7739/510/2003, C. BLANCA ARACELI RAMIREZ MAZARIEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana C, lote 15, Col. Ampl. Tulpetlac, predio denominado La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con el Sr. Eufasio Cruz, al sur: 15.00 m con la Sra. Paula Miranda de G., al oriente: 10.00 m con calle Cozumel, al poniente: 10.00 m con lote baldío. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7737/508/03, C. ANTONIO RAZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana E, lote 28, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Natalia Cruz Hernández; al sur: 12.00 m con el Sr. Miguel Araujo; al oriente: 10.00 m con el Sr. Joel Garnica; al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7736/507/03, C. MARIO RAMIREZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 3, lote 3, Col. Hank González, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 9 de Consuelo Chávez Castillo; al sur: 7.00 m con calle sin nombre actualmente calle Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 m con lote 4 de Francisco Orozco Vega; al poniente: 20.00 m con lote 2 de Mario Valenzuela. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7735/506/03, C. SANTIAGO VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toronja, manzana 3, lote 20, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Xochitenco 3, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 21 Jesús Trinidad; al sur: 17.50 m con lote 19 Horacio Pérez; al oriente: 7.00 m con lote 12 de Mireya Alejandra Moreno; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre actual calle Toronja. Superficie aproximada 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7734/505/03, C. ALFREDO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en act. calle Benito Juárez, lote 4, manzana 2, Col. Hank

González o Sta. Clara P.D. Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.86 m con lotes 3 y 5 actualmente Ma. del Carmen Trejo Zapata y Fernando Martínez Hernández; al sur: 21.30 m con barranca actualmente restricción de barranca; al oriente: 7.50 m con lote 6 actualmente Francisco Romo Castillo; al poniente: 7.50 m con calle actualmente calle Benito Juárez. Superficie aproximada 165.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7733/504/2003, C. EDITH SILVIA, MARTHA ROSALBA Y MA. DE LOURDES DE APELLIDOS RODRIGUEZ SANTILLAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en act. calle 9, esq. calle Bugambilias, lote 10, manzana s/n, Col. Hank González, Ampl. Santa Clara P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.50 m con calle actualmente Calle 9; al sur: 18.80 m con José Pons; al oriente: 15.96 m con lote 11 de Félix Sánchez Cruz; al poniente: 7.90 m con calle actualmente calle Bugambilias. Superficie aproximada 244.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7732/503/2003, C. ROSAURA MORALES PALOMINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, manzana 3, lote 1, La Elotera act. Col. Prados de Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.58 m con andador actualmente Andador 2; al sur: 6.58 m con lote 16, actualmente Inés Guzmán López; al oriente: 14.42 m con calle Francisco Villa; al poniente: 14.42 m con lote dos actualmente Agustín Cruz Bonilla. Superficie aproximada 94.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7731/502/03, C. ALBERTO VENTURA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actual calle Plan de San Luis, manzana s/n, lote s/n, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Techalpa actual Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con el señor Ezequiel Guerra R.; al sur: 15.00 m con el Sr. Abraham Tenorio A. Actualmente Juan Pérez Ibarra; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre actualmente calle Plan de San Luis; al poniente: 15.00 m con el Sr. Moisés Romero actualmente Ana González. Superficie aproximada 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7730/501/03, C. JAVIER ECHEVERRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fipain, manzana 1, lote 26, Colonia Ampliación Diecinueve de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 25 actualmente Luis Méndez Hernández; al sur: 15.00 m con lote 27 actualmente Catarina Ortiz; al oriente: 8.00 m con calle Fipain; al poniente: 8.00 m con Col. Ampl. Llano de los Báez. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7441/518/03, C. EMILIANO FIERRO NIETO Y BERNARDA MARIN MELENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana 4, lote 6, Col. Cuauhtémoc, Ampl. Tlupetlac, P.D. Texalpa La Barranca Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Narciso Andrade Méndez actualmente José Luis Pérez Juárez; al sur: 8.00 m con calle Puebla; al oriente: 15.00 m con Josefina y Rufina Bautista Cruz; al poniente: 15.00 m con Gerardo Jiménez Solís. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7738/509/03, C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, manzana s/n, actual 4, lote 1, Col. Hank González, P.D. Tepetzcasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2 Sr. Francisca Hernández Luna; al sur: 15.00 m con propiedad privada de Elena Magaña Ruiz; al oriente: 8.00 m con lote 10 de José Fausto Suárez Luna; al poniente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7443/520/03, C. JOSE GUADALUPE ROCHA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Autopista México-Pachuca, lote 10-A, P.D. Tlatempa, Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con terreno prop. de esta CIA Francisco López; al sur: 15.25 m con terreno prop. de esta CIA Idelfonso Rojas; al oriente: 7.00 m con frente de calle Autopista México-Pachuca; al poniente: 7.00 m con terreno prop. de esta CIA Severiano de Jesús Medina. Superficie aproximada 107.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7440/517/03, C. JESUS MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatempa, manzana 1, lote 5, Col. Ampl. Tlupetlac, P.D. Texalpa El Cortijo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tlatempa; al sur: 10.00 m con lote 10 de Ma. de la Luz Aguilar Castro y Norma Karina Cano Castro; al oriente: 20.00 m con lote 6 de Pedro Alejandro Mendieta Solís; al poniente: 20.00 m con lote 4 de Manuela Perianes Hernández. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7442/519/03, C. MARTHA PATRICIA BARBOSA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampl. San Andrés act. Ave. San Andrés, manzana 1, lote 12, Col. Ampl. San Andrés, P.D. Tepeolulco Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Av. San Andrés; al sur: 8.00 m con lote 12 de Privada San Andrés; al oriente: 24.20 m con lote 11 Felipe Suárez Pérez; al poniente: 28.50 m con lote 13 Manuel Sánchez Ortega. Superficie aproximada 223.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7439/516/03, C. JUAN GUZMAN FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, actualmente 2ª Cerrada de Fernando Montes de Oca, manzana 2, lote 1, Col. Ampl. Santa Clara, P.D. Tepetzcasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle sin nombre actualmente 2da. Cda. de Fernando Montes de Oca; al sur: 8.60 m con lote 12 de Salvador Chávez Torres; al oriente: 15.03 m con propiedad privada de Tiburcio Vázquez Lucio; al poniente: 15.00 m con lote 2 Gregorio Barrios Morales. Superficie aproximada 135.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7438/515/03, C. PRIMITIVO CRESPO AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, manzana 2, lote 15-A, Col. El Cortijo Tlupetlac, Texalpa, Ampl. Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Justo Sierra; al sur: 10.00 m con el Sr. Félix Cruz Cuevas; al oriente: 10.00 m con calle Pablo Picasso; al poniente: 10.00 m con Sra. Margarita Hernández Sánchez. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 03 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3881.-27, 30 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11328/427/03, C. MARCELINO PACHECO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 23.10 m linda con calle, sur: 24.40 m linda con José Barreto, oriente: 9.20 m linda con Miguel Barreto, poniente: 9.20 m linda con calle. Superficie aproximada de: 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11327/426/03, C. MARCELINO PACHECO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m linda con Pablo Arias, sur: 10.00 m linda con Federico Mendoza Santillán, oriente: 10.00 m linda con Félix López V., poniente: 10.00 m linda con Federico Mendoza Santillán. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11326/425/03, C. FIDEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 12.60 m linda con Juan Martín Rodríguez Vázquez, sur: 12.60 m linda con Ernestina Rodríguez Vázquez, oriente: 9.55 m linda con Felipe Cerón, poniente: 9.55 m linda con Andador Privado. Superficie aproximada de: 120.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 3812.-22, 27 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1553, volumen 18 ordinario, firmada con fecha cuatro de octubre del año dos mil tres, ante la fe de la suscrita notaria, los señores ELVIA FALCON CORREA Y OFELIA PAGAZA FALCON, por si y en representación de los señores LOURDES, RAFAEL FERNANDO, OSCAR JAVIER, MAURICIO, CARLOS ALBERTO Y ELVIA todos ellos de apellidos PAGAZA FALCON, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS RAFAEL PAGAZA VALERO, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derechos de heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 13 de octubre del 2003.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
3775.-20 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 16,269 de fecha 10 de octubre del 2003, otorgada ante el suscrito notario, la señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ, y la señorita CLAUDIA RAMIREZ PATLAN, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ. También en dicho instrumento, la señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor y reconoció sus propios derechos hereditarios. Asimismo, la propia señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ, en compañía de la señorita CLAUDIA RAMIREZ PATLAN, aceptaron desempeñar el cargo de albaceas mancomunadas en dicha sucesión, mismo que protestaron desempeñar fiel y legalmente y el cual les fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ y la señora CLAUDIA RAMIREZ PATLAN, manifestaron que en su carácter de albaceas mancomunadas, procederán a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.  
2052-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 33,098 del Volumen 618, de fecha veinte de septiembre del año 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO JUAN JOSE TERRON LOPEZ, que otorgaron los señores FRANCISCA BOTELLO SEBALLOS, JORGE MAURICIO, MARIO EDUARDO Y FANNY NELIA TODOS DE APELLIDOS TERRON BOTELLO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 10 de octubre del año 2002.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).  
3792.-21 y 30 octubre.